



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ... esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy viernes 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 12:11 doce horas con once minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General para el público que nos acompaña y que nos sigue a través de las redes sociales, es importante ir difundiendo, ir haciendo del conocimiento que este tipo de sesiones al tratarse temas inherentes a la elección del Poder Judicial, al proceso electoral del Poder Judicial del estado de Michoacán, se llevan a cabo solamente con la presencia de las Consejerías. Dicho lo anterior, también agradecer el acompañamiento de Ana Hernández en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión, por lo que le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. ---

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día y los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SESP-08/2024, IEM-CG-SEXTU-72/2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba el calendario para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba la metodología, procedimiento y cronograma de actividades para la integración de los órganos desconcentrados para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se crea la Comisión Temporal para el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el estado 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Son los puntos agendados, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, está a su consideración el proyecto de orden del día. Si no hay alguna intervención, a votación, por favor, Secretaría. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, vamos a proceder al desahogo del orden del día aprobado. El primer punto corresponde a la lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General de este Instituto identificadas bajo las claves IEM-CG-SESP-08/2024, así como la IEM-CG-SEXTU-72/2024, relativas a sesiones precisamente con temas inherentes al Poder Judicial, y aprobación en su caso. Y considerando que dichos proyectos de acta fueron circulados previamente con la convocatoria a esta sesión, pondría a consideración de las Consejeras y el Consejero la dispensa de la lectura de dichos proyectos. Y si no hubiese alguna consideración, a votación la dispensa de la lectura, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación en la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias. Ahora pongo a consideración el contenido de los proyectos de acta. Si no hubiese alguna intervención, a votación también. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de actas que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto segundo, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual se aprueba el calendario para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Consejeras, Consejero, Secretaria, público que nos acompaña en esta sesión, compañeros del Instituto Electoral de Michoacán, medios de comunicación y a nuestra intérprete de lengua de señas mexicana, Ana Hernández, que el día de hoy también nos acompaña. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración se realiza en cumplimiento a las nuevas atribuciones conferidas a este Instituto a partir de la reforma realizada a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Código Electoral del estado y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las que se estableció



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

que en la elección de las juezas y jueces, así como de magistradas y magistrados habría de realizarse a través de elecciones libres, directas y secretas por la ciudadanía. Asimismo, se estableció que este órgano electoral podrá emitir los acuerdos que estimara necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025. Lo anterior para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales concurrentes, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, equidad y profesionalismo. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral, a propuesta de este Consejo General, del Presidente de este Consejo General, este órgano colegiado debe aprobar un calendario electoral que contenga las fechas precisas para cada una de las etapas de este proceso. En cumplimiento a lo anterior, el proyecto de calendario que se somete hoy a consideración tiene por objeto ser esta herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de todas las actividades que desarrollaremos en esta autoridad electoral para dar seguimiento, certeza y seguridad a todos los actos del proceso electoral extraordinario, garantizando que se cumplan todas las actividades. En este calendario se concentran las 121 actividades a ejecutarse clasificadas en 26 subprocesos, los cuales a continuación me permitiré mencionar: Todas las actividades están contempladas bajo los rubros de señalar nuestras bodegas electorales, tanto la central, como las que se encontrarán en nuestros comités, las etapas de la candidatura, la campaña para las candidaturas, nuestras capacitaciones a los integrantes de los órganos desconcentrados, la etapa de capacitación previa, elaboración de lineamientos de cómputos, así como la ejecución ya de los mismos. Se contempla un periodo para llevar a cabo debates, la elaboración de la documentación y material electoral. Por supuesto, nuestra integración de los órganos desconcentrados, materiales didácticos, mecanismos de recolección, monitoreo de encuestas, observación electoral, tema muy importante de la promoción del voto, recepción de paquetes, la contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, nuestros simulacros que tendremos de la documentación y material electoral, así como el tema de la implementación del sistema Conóceles para la elección que estamos llevando a cabo. También, por último, se contempla un sistema de información de la jornada electoral, así como una etapa de ubicación de casillas y los seguimientos a los litigios que en su momento se vayan presentando. No omito presentar que si bien el calendario que hoy se somete a su consideración contempla actividades que habrán de desarrollarse a partir de esta fecha, por este Consejo General, por este Instituto ya se han realizado actividades a partir de la declaratoria del inicio del proceso, que fue desde el mes de noviembre del año pasado. Por otro lado, me permito señalar que los cómputos establecidos aquí se atendieron a la norma internacional ISO-8601, la cual establece que se toma como criterio que la semana inicia el lunes y termina en domingo, toda vez que para nosotros todos los días y horas son hábiles. Finalmente se han marcado en el calendario, se han señalado algunas fechas con algunos colores, con viñetas para resaltar algunas cuestiones particulares. Y también con la intención de que la ciudadanía pueda consultarlo y comprender, se incluyó un glosario de acrónimos y nombres de dispositivos normativos con la finalidad de que se pueda tener una revisión de manera más sucinta y sirva de elemento orientador para la ciudadanía. Así que queda a consideración de este calendario que pone todas las etapas que habremos de seguir para llevar a cabo este proceso electoral y llegar a la jornada del 1º primero de junio. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. Consejeras, Consejero, a su consideración el proyecto de la cuenta. Consejera Marlene y posteriormente la Consejera Silvia. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, señalar que acompaño el proyecto, así como el anexo de calendario que se nos hizo favor de compartir y circular por la Secretaría Ejecutiva. Y, bueno, nos (falla de audio) ya específicas y dotar de certeza a diferentes áreas del Instituto para ir ejecutando, como bien lo señala la Consejera Carol, el decreto de reforma a la Constitución, al Código Electoral y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Michoacán. De entre las atribuciones que tiene este Instituto, pues es el de organizar este proceso extraordinario electivo de juezas, jueces, magistradas y magistrados para los diferentes cargos que ya fueron especificados en la convocatoria de los tres poderes constituidos en el estado de Michoacán. También le da certeza y dota de confianza a la ciudadanía para saber las diferentes etapas con las que nos vamos a encontrar en este proceso electoral extraordinario, agradeciendo también al área de la Dirección de Organización Electoral la propuesta en esta mesa al ser

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 24 de enero de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

al área técnica que la desarrollo. Simplemente también agradecer a las Consejerías el ver estos temas en mesa y analizarlos para una óptima circulación de los documentos y también para pues mejorar nuestros procesos. Presidente, solamente me gustaría solicitar si en este proyecto y en todos los proyectos que el día de hoy vamos a ver, se homologa el glosario, porque citamos de manera distinta los documentos. También traigo unas observaciones de forma en el proyecto de acuerdo de calendario y en las fechas de calendario, son algunas, dos, tres fechas que hay que ajustar. Sería cuanto, Presidente. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Marlene. Consejera Silvia, por favor, gracias. - - - - -

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Gracias, Presidente. Saludo a todas las personas presentes, así como a quienes siguen esta transmisión. Pues nos encontramos a 127 días de la jornada electoral. Reconozco que el tiempo no está jugando a nuestro favor y los plazos ajustados derivados de la reciente reforma electoral nos han exigido una capacidad de respuesta ágil y coordinada. Y el acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración es muestra de ello. El calendario electoral del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025 que se propone para aprobación es una herramienta estratégica que garantiza certeza, transparencia y orden en cada una de las etapas que conforman este proceso. Este calendario, como ya se dijo, detalla 121 actividades distribuidas en 26 subprocesos que van desde la integración de órganos distritales hasta la capacitación de las personas encargadas de operar las diferentes actividades de la elección, para finalizar con la logística de la jornada electoral y los cómputos. Es importante destacar que cada una de las actividades que han sido diseñadas con base en los principios rectores que guía este Instituto, ha sido diseñada, además su construcción ha sido fruto de un arduo trabajo coordinado entre nuestras áreas técnicas y el Instituto Nacional Electoral, lo que refuerza la armonía institucional. Más importante es aún comentarles que este acuerdo no es solo un documento técnico, sino es también una muestra de nuestro compromiso con la ciudadanía. Agradezco y reconozco a las michoacanas y michoacanos que siguen involucrándose en estos procesos democráticos, porque ellos son la base y el propósito de nuestro trabajo. El calendario que en su caso hoy será aprobado será una herramienta clave y accesible para que todas y todos puedan conocer las fechas claves y participar activamente en este proceso. Por lo anterior, expreso mi respaldo y compromiso con lo plasmado en este acuerdo. Muchas gracias, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejera Selene y posteriormente el Consejero Juan Adolfo. Adelante, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Buenas tardes, Presidente. Consejeras, Consejero, medios de comunicación, a los funcionarios y a quienes nos siguen por redes sociales y las plataformas. Para agradecer y felicitar mucho el compromiso que estuvo coordinado por nuestra Presidenta de la Comisión de Organización, maestra Carol. Muchas gracias también al Director de Organización por los trabajos que se han venido realizando para la elaboración de este calendario que conlleva muchísimo trabajo y recopilación de cada una de las etapas de este proceso de renovación de las personas juzgadoras y magistraturas aquí en el estado. Y hacer énfasis en que como se ha comentado en esta mesa de Consejo, a pesar de que en esta fecha se emite el día de hoy el calendario que marca todas y cada una de las etapas que se seguirán en este proceso electivo, tenemos ya desde que se dio inicio el proceso electoral en noviembre trabajando todas y cada una de las áreas con grupos de trabajo en los cuales se han estado, a pesar de que no había normativa todavía establecida en esas fechas, ahorita la tenemos, haciendo rutas de trabajo en las cuales se ha determinado qué etapas y qué actividades y qué acuerdos, incluso, posibles manuales que se tienen que emitir para que se lleve con certeza cada una de las etapas. Así que qué bueno que ya ahorita podemos tener un calendario que esa guía y esa certeza a todos y a todas de las actividades que vamos a realizar, pero que naturalmente puede llegar a tener alguna modificación en su caso derivado de los acuerdos que emite el Instituto Nacional Electoral, y a los cuales nosotros tengamos que sujetarnos. Así que muchas gracias por las actividades que ya están plasmadas en el calendario y, bueno, ahora a darle seguimiento por parte de las comisiones que integramos este Consejo. Es cuanto, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Selena. Consejero Juan Adolfo, por favor. - - - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas las Consejerías y Secretaría Ejecutiva, integrantes de este Consejo General para esta sesión, relacionado con la elección extraordinaria de personas juzgadoras en el estado de Michoacán. A las personas que nos acompañan también de manera presencial o de manera virtual, medios de comunicación, comunicadores, comunicadora, y a Ana, que nos acompaña con la traducción en lengua de señas, muy buenas tardes y muchas gracias. Quisiera yo nada más aprovechar este punto para señalar que acompaño el calendario y también me sumo al reconocimiento que se realiza, que mencionó la Consejera Selene, a la Dirección de Organización, por este arduo trabajo de recabar información para un proceso electoral inédito, en el que no tenemos antecedente, y en el que derivado de una reforma constitucional publicada el pasado mes de septiembre y a expensas de determinaciones que se necesitan para poderse plasmar en este documento, como lo son la ley secundaria a nivel estatal, como lo son determinaciones del Instituto Nacional Electoral, ya que estamos en un sistema nacional electoral, donde el INE es rector y dependemos de varias de sus decisiones para poder plasmar cuál sería nuestra ruta a seguir, es que al día de hoy estamos aquí con este calendario, para con él, yo lo diría, dar a conocer a todas y todos cuál es la ruta para poder llegar en 127 días a la jornada comicial del domingo 1º primero de junio, pero no solo eso, ya que un primer momento es la jornada comicial, después viene también el asunto de los cómputos y la conclusión de este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial. Es así que la ley establece que debe concluir con la última impugnación o a más tardar el 15 quince de septiembre del año en curso. Este documento, que si bien nos da un soporte técnico, el documento tiene el objetivo, porque será publicado en el Periódico Oficial, darlo a conocer ampliamente, estará a disposición de la ciudadanía en nuestra página de internet, para que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y puedan ir revisando paso a paso las tareas que se tienen que ir realizando para poder organizar, implementar este proceso electoral. Es un documento para nosotros de suma importancia y en el cual estaremos muy muy al pendiente del cumplimiento de las tareas, pero el cual también nos va a servir para otras cuestiones que tenemos ir decidiendo, porque, insisto, el proceso electoral es inédito, es la primera vez que se implementa con diferentes mecanismos, diferentes lineamientos que todavía faltan por emitir y este documento nos va a servir para ello. Aquí podemos ya observar que está establecido que el lunes 14 catorce de abril inician las campañas, que son 45 días de campañas y así muchas otras tareas que va a estar a disposición de la ciudadanía. Yo quisiera pedir, Presidente, el día de ayer por ahí emitieron una circular donde se pedía al personal, a las funcionarias y funcionarios del Instituto agregar en los documentos que tengan que ver con la elección del Poder Judicial el logotipo del proceso electoral. Y como va a ser un documento público, creo que sería conveniente incluirlo para que nos sirva también de difusión y la ciudadanía ubique que cuando tenga un documento con este logotipo se refiere al proceso electoral. Entonces, si fuera factible incluirlo en el documento que se pondrá posteriormente a disposición, no solo en la portada, sino en cada una de las páginas que pudiera estar, que es el logotipo y con ello también reforzar así, como lo fue ayer en la circular, que todos aquellos documentos que tengan que ver con este proceso, lleven ahí y con eso identificarlo. Mi reconocimiento a la Comisión de Organización por este documento que nos va a ser de suma, de suma utilidad, y pedirle a la ciudadanía, a los interesados, a las personas interesadas, pues que lo consulten para que con ello vayan adentrándose a las tareas que se tienen que ir realizando. Es cuanto, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero. Sí, ya vi al Director que tomó nota. Entonces, seguramente no habrá problema con el logotipo. ¿Alguien más que desee intervenir en segunda ronda? Bueno, si no hubiese más intervenciones, entonces, le pediría, por favor, Secretaría, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con los ajustes mencionados por la Consejera Marlene y el Consejero Juan Adolfo. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. El tercer punto del orden del día corresponde también a un proyecto de acuerdo de este Consejo, por medio del cual se aprueba la metodología, procedimiento y cronograma de actividades para la integración de los órganos desconcentrados para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano. Adelante, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias de nueva cuenta. Por lo que corresponde al proyecto de acuerdo que se somete a consideración, contempla la metodología, procedimiento y cronograma para la integración de los órganos desconcentrados de este Instituto, en el proceso electoral extraordinario que nos encontramos. En dicho proyecto se da cuenta de la distritación judicial aprobada mediante decreto 95, a partir de la cual se propone la integración de 26 consejos y comités distritales, los cuales estarían ubicados en las cabeceras distritales de Apatzingán, Ario, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán, Hidalgo, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, en el caso de Morelia se contemplan cuatro comités distritales, Pátzcuaro, Puruándiro, Sahuayo, Tacámbaro, Tanhuato, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro. Se proyecta la contratación de 208 personas, funcionarias del IEM, ocho por cada comité distrital que estarán integrados estos comités por una presidencia, una secretaria, cuatro consejerías electorales propietarias, en este proceso no se contemplan las suplentes como en los procesos ordinarios, dos vocalías, una de organización electoral y otra de capacitación electoral y educación cívica. Dichas figuras conforme al cronograma que se propone en este proyecto, deberán ser designadas en el mes de febrero por este Consejo General, con la finalidad de estar en posibilidad de que nuestros comités se instalen de manera formal el día 3 tres de marzo en los 26 distritos, ello a partir del cumplimiento de una serie de etapas y a partir de la posible recontractación de personal que participó en los procesos electorales ordinario local 2023 – 2024, y en el extraordinario que acabamos de concluir, tomando como base lo siguiente: Se tomarán como base las calificaciones obtenidas del dictamen general de resultados, las calificaciones de sus dictámenes individuales, las observaciones realizadas por las áreas ejecutivas del IEM, los escritos recibidos en la Dirección de Organización Electoral en torno al personal y actividades desarrolladas por los consejos y comités, a fin de conocer a través de los propios integrantes de los órganos desconcentrados algún tipo de situación que no abone al desarrollo de sus funciones. Aptitudes en cuanto al cumplimiento de sus funciones y, sobre todo, las calificaciones proporcionadas por las personas que fungieron como enlaces. Para ello se contemplan doce etapas en este procedimiento. Primero se elaborará una lista de propuestas para la integración de los órganos desconcentrados, se hará la presentación de propuestas a la Comisión de Organización Electoral, se recibirán observaciones derivadas de la revisión, se comunicará, se establecerá una comunicación con las personas propuestas para la integración de los órganos, en su caso se realizarán invitaciones directas, se realizarán ajustes para contemplar quién va a ser presidente, secretario, consejerías o las vocalías. Finalmente se presentará la propuesta a las Consejerías integrantes de ese Consejo General para que emitan las observaciones correspondientes, se aplicarán estas observaciones para finalmente ya presentar la propuesta a este Consejo. Y una vez aprobado se hará la notificación de los nombramientos a las personas que van a formar parte de nuestros órganos. Es importante señalar que se propone también que los órganos desconcentrados se dividan en cuatro categorías tomando como base el número de casillas que se van a instalar en cada distrito, así como la lista nominal de los distritos correspondientes. Con esto, Presidente, el Instituto está siendo de los primeros en el calendario electoral, fuimos el primer OPLE de los 18 que estamos llevando a cabo elecciones, somo el primero en aprobar nuestro calendario electoral, y con este, pues somos el segundo OPLE en establecer cuáles van a ser las reglas para la integración de nuestros órganos desconcentrados, invitamos a quienes formaron parte de los comités que estén pendientes, pero que también, pues revisen sus calificaciones, porque a lo mejor si no reciben una invitación directa, pues es por el desempeño que tuvieron durante los procesos ordinarios. Lo que se pretende es recabar la experiencia, la capacitación que ya previamente tuvieron para facilitar este proceso electoral extraordinario. Es la cuenta, muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Adelante, Consejero Juan Adolfo. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Brevemente decir que estamos haciendo uso en este proyecto de acuerdo, el cual acompaño, de mecanismos que este Instituto implementó anteriormente y que ahora vemos que rinden frutos. Como lo que es evaluar a nuestros órganos desconcentrados. Anteriormente, en los procesos electorales pasados, simplemente, bueno, la evaluación era si habían hecho bien la tarea y si habían cumplido con todo y ya. Pero a partir del 2021 dos mil veintiuno, recuerdo, fue la primera vez que se implementaron metas. Y

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 24 de enero de

2025

Página 6 de 10

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

cuando se implementan las metas, hay una manera de poder evaluar. Dicen por ahí los que estudian administración, planeación, que lo que no se mide, no se puede evaluar, si no se puede evaluar, pues no puedes entonces hacer mejoras. Es así que desde el 2021 dos mil veintiuno, se implementó, se repitió en el 2024 dos mil veinticuatro poniendo metas y con ello también tener una evaluación, se presentó el informe aquí una vez concluida dicha evaluación. Hubo, como suele ocurrir en las evaluaciones, algunas discrepancias ahí de a lo mejor, no de criterios, sino del cumplimiento o no, o la justificación del cumplimiento o no de ciertas metas. Eso, bueno, finalmente, pues es tarea, es trabajo, pero vemos que ahora nos es de utilidad esa herramienta, porque eso nos sirve de base para que en este proceso electoral extraordinario, con los tiempos acortados que tenemos, pues podamos hacer uso de esa evaluación, convocar, como decía la Consejera Carol, a quienes resultaron bien evaluados. Y hacer la invitación para la participación en la integración de estos 26 órganos desconcentrados que se deberán de estar instalando. Entonces, creo que yo quería señalar eso, esas tareas. Ahora nos están siendo de utilidad, nos estamos justamente apoyando en eso y eso nos sirve también para poder tomar este tipo de decisiones basado en elementos objetivos. Decirles a nuestros órganos desconcentrados, de los 26, no son municipios, los 26 que se van a instalar, pues que estén al pendiente, que se les va a comunicar, que se les va a buscar para hacerles la invitación y a la brevedad, porque tenemos los tiempos encima, poder tener la aceptación por parte de ellas y ellos, en una integración y después una capacitación. Ah, y quiero concluir con esto, ¿por qué es importante que podamos recurrir a las personas que ya participaron? Porque ya conocen lo que es un proceso electoral. No es igual, este proceso es inédito, vamos a tener cosas diferentes, pero ya esa curva de aprendizaje, por lo menos lo que es la primera parte de saber cómo son la metodología, la planeación y las tareas, se está ya cubriendo y ahora la capacitación que se les dará será enfocado a las novedades, a las novedades que habrá en la cuestión de la boleta, de los cómputos y de muchas otras determinaciones que estaremos tomando, pero nos ayuda a que ellas y ellos ya conocen lo que es estar en un proceso electoral, estar en estas largas jornadas trasnochadas y fines de semana, que es un por un periodo que podrán integrarse, participar y apoyarnos en todas estas tareas. Estén al pendiente, y por ahí se les estará localizando para poder hacer la implementación a la brevedad. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir? Yo nada más de antemano agradecer a las y los compañeros de órganos desconcentrados, quienes en su momento decidan participar con nosotros, me parece que es un tema no menor, el Instituto desde sus oficinas centrales asume la responsabilidad de integrar órganos desconcentrados que estén a la altura de los desafíos que nos presente este proceso electoral. Ciertamente se va a tomar como base las evaluaciones, a partir de estos mecanismos que ha implementado el Instituto, pero también se van a tomar en cuenta otro tipo de cuestiones, de factores, el puro 10 en sí mismo no garantiza la integración. Si algo vimos durante el proceso es que también factores como disponibilidad de tiempo, trabajo en equipo, disposición, compromiso, pues son temas que a lo mejor tal vez en alguna meta es difícil medirlo, porque basta con remitir a lo mejor algún documento en tiempo y formar, pero también hay otros factores que en su momento también se tienen que tomar en cuenta, insisto, como en ocasiones la disposición. Digo, afortunadamente en la gran mayoría de los órganos desconcentrados se ha mostrado y se ha podido evidenciar esa mística que se requiere para conformar precisamente estas instancias, que, como lo hemos dicho en este Instituto, se convierten en las manos, en los ojos del Instituto en cada municipio, en cada distrito. Obviamente, no vamos a instalar los 116 comités, como ya se ha dicho, obviamente, eso va a reducir la posibilidad de participación de varios de ellos, pero, bueno, es un tema meramente de logística la decisión que se está tomando. Entonces, bueno, de antemano agradecerles a quienes tengan ese compromiso y esa convicción de sumarse una vez más con el Instituto Electoral en esta nueva experiencia democrática que estamos viviendo. Entonces, pues muchas gracias. Y, no sé si alguien más desee intervenir, y si no fuese así, Secretaria, por favor, la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al cuarto punto del orden del día. Otro proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 24 de enero de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor, licenciada Lulú. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Derivado de la reforma constitucional local en materia del Poder Judicial, resulta importante precisar que el artículo transitorio segundo del decreto de reforma señala a la literalidad que: El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025, y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables a los procesos electorales concurrentes, y de lo cual el artículo 368, fracción II, del Código Electoral, señala como atribución de este Consejo General la aprobación de los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras. En tal sentido, en términos de lo previsto en el párrafo noveno del transitorio segundo del precitado decreto, del cual se advierte lo siguiente: La prohibición de la participación de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con la elección de personas juzgadoras, se considera necesario reformar el Reglamento de Comisiones y Comités de este Instituto, a fin de atender de manera puntual la disposición de mérito. En este tenor, en el presente proyecto de acuerdo se propone que las sesiones de las comisiones y comités cuando se trate de temas relativos a la elección de personas juzgadoras, únicamente sean realizadas por las Consejerías Electorales que las conforman, en cuanto a integrantes con derecho a voz y voto de las mismas, así como por la persona titular de la Secretaría Técnica que corresponda en cuanto a integrante con derecho a voz, con exclusión de las representaciones partidistas. En virtud de lo anterior, se proponen diversas modificaciones y adiciones al Reglamento de Comisiones y Comités consistentes en lo siguiente: Se adiciona un párrafo final en los artículos 8 y 9, en el sentido de que cuando los documentos propuestos por las comisiones permanentes y temporales al Consejo General para su aprobación se refieran a temas de la elección de las personas juzgadoras, el Consejo General se entenderá conformado únicamente por Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva. Un párrafo final al artículo 10 relativo a la integración de las comisiones, en el sentido de que tratándose de temas inherentes a la elección de personas juzgadoras, no serán convocadas las representaciones partidistas. Un párrafo final al artículo 56, en el que se especifica que en el caso de temas relativos a la elección de personas juzgadoras, las representaciones partidistas no podrán participar en las sesiones de los comités del Instituto. Por otra parte, se reforman el numeral dos del artículo diez TER en cuanto a la prohibición de la participación de las representaciones partidistas en los grupos de trabajo cuando se traten asuntos de la elección de personas juzgadoras. Se reforma también la fracción VI del artículo 18, referente a que la Secretaría Técnica no proporcionará informes a las representaciones partidistas cuando los mismos guarden relación con la elección de personas juzgadoras. También se reforma el último párrafo del artículo 19, en donde se establece la prohibición de la participación de las representaciones partidistas en las sesiones y reuniones de trabajo de las comisiones y comités cuando se trate de temas relacionados con la elección de personas juzgadoras. Y también se reforma el inciso a) del artículo 20, relativo a la celebración de sesiones ordinarias de las comisiones y comités, las cuales en caso de la elección de personas juzgadoras, se realizarán conforme a la naturaleza propia de los asuntos a tratar. Finalmente, el proyecto de cuenta propone el análisis pormenorizado al Reglamento de Comisiones y Comités, a fin de que se incluya en el mismo un lenguaje incluyente que permita advertir la integración plural del Instituto. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ... Secretaria. Consejeras, Consejero, a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervención en este punto, adelante con la votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunos ajustes de forma que ha entregado a esta Secretaría la Consejera Marlene Arisbe. Y si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos entonces al quinto y último punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General, por



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

el que se crea la Comisión Temporal para el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de ese proyecto, también cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto. Derivado de la reforma constitucional y legal local en materia del Poder Judicial, a través de la cual se modificó la manera en la que se elegirán a las y los integrantes del Poder Judicial del estado, el artículo 69, fracción IV, de la Constitución local, establece como atribución de este órgano electoral efectuar los cómputos de la elección, publicar los resultados, entregar las constancias de mayoría a las candidaturas que tengan el mayor número de votos, asignar los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, así como declarar la validez de la elección y remitir los resultados al Tribunal Electoral del estado, así también el artículo 367 del Código Electoral, prevé que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones, es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras. En este contexto, este órgano electoral considera en cuanto árbitro garante administrativo en materia electoral y ante el desarrollo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local, la necesidad de contar con los insumos y herramientas indispensables que permitan organizar una elección con estándares de calidad y garantizar el derecho al sufragio libre, directo y secreto de la ciudadanía michoacana, en estricto apego a los principios rectores de la función electoral. Por tanto, con la finalidad de contar con una comisión que auxilie a este Consejo General en la supervisión, vigilancia y acompañamiento de las actividades relativas a las distintas etapas del proceso electoral, a fin de que estas se realicen de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales y previstas para la elección de personas juzgadoras es que el presente proyecto de acuerdo se propone la creación de una comisión temporal para tal efecto, misma que se integrará de la siguiente forma: En la Presidencia, estaría la Consejería de la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Como Consejerías integrantes, la licenciada Carol Berenice Arellano Rangel y el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández. En la Secretaría Técnica, titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional. Finalmente, en términos de lo dispuesto en el transitorio segundo, párrafo octavo y fracción VII del artículo 69, ambos del decreto de reforma de la Constitución local, así como de lo previsto en los numerales 10, 10 TER y 19 del Reglamento de Comisiones y Comités, se propone que las representaciones partidistas no intervengan en las acciones, trabajos, reuniones y tareas que realice dicha comisión temporal. Sería la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes, Consejeras, Consejero, a consideración, Consejera Marlene, próxima Presidenta. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. Bueno, de nueva cuenta buenas tardes a todas y a todos. En este proyecto de acuerdo, como lo señalamos anteriormente en las intervenciones, las Consejerías ya se está dando cumplimiento e implementación por parte de este Instituto Electoral a la reforma y a los decretos publicados para atender el proceso electoral del Poder Judicial en el estado, y una de esas actividades e instrumentos que ha señalado el Instituto para ejecutarlos, pues es la creación de esta Comisión Temporal para el Seguimiento de la Elección Extraordinaria del Poder Judicial, en el entendido que las comisiones que así tengan a su cargo diferentes temas relacionados con el Poder Judicial y su elección, pues lo realizarán en sus comisiones, y esta tenderá las especificaciones que se marcan aquí en el acuerdo y el acompañamiento a todas las áreas, para dar cumplimiento a este proceso extraordinario. Y finalmente nada más me gustaría proponer que en el considerando segundo, en lugar de que se aprueba la integración, se señale que se aprueba la creación y la integración de la comisión temporal y además eliminar el transitorio cuarto, que este tiene que ver con partidos políticos y este acuerdo no está relacionado con ellos. Sería cuanto, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, por favor, Secretaria, la votación con los agregados que planteó la Consejera Marlene, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con el ajuste propuesto por la Consejera Marlene. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, de esta manera llegamos a la conclusión de nuestra sesión del día de hoy, no sin antes de agradecer su asistencia a la misma. Que tengan muy buena tarde y buen fin de semana de proceso electoral. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de once de febrero de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN